Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benítez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 74 PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" - ID. Nº 314.024.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 25 de octubre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **EMHIL S.A., CENTRAL ALFOMBRAS, SAN CARLOS S.R.L., CASA IMPERIAL S.A., VERA CORTINAS, EL FABRICANTE S.A., FORMA IND. Y COMERCIO, DOC S.A., Y MZ de Mirta Zagaib,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 04 de noviembre de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con dos (2) ofertas **(CASA IMPERIAL S.A. Y SM CORTINADOS)**. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 08 de noviembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **EMHIL S.A., CENTRAL ALFOMBRAS, SAN CARLOS S.R.L., CASA IMPERIAL S.A., VERA CORTINAS, EL FABRICANTE S.A., FORMA IND. Y COMERCIO, DOC S.A., Y MZ de Mirta Zagaib,** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 18 de noviembre de 2016 hasta las 11:00 hs.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **CASA IMPERIAL S.A.,** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, la firma: **SM CORTINADOS de Silvio Martínez.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Guido F. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
CASA IMPERIAL S.A. RUC: 80002212-2	**CUMPLE** (Folios 1 al 3)	**CUMPLE** (Folio) Requerido: G 3.500.000 Presenta: G 14.000.000	**CUMPLE** Presentación impresa Siendo una S.A. La Constitución de la firma se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1428740	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1428740 (Folio 4)
SM de Silvio Martínez RUC: 1.095.359-0	**CUMPLE** (Folio 2, 3 y 4)	**CUMPLE** (Folio) Requerido: G 3.500.000 Presenta: G 4.000.000	**CUMPLE** Siendo una unipersonal presenta en forma impresa documento de Identidad del firmante de la oferta (Folio 11)	**CUMPLE** Constancia Nº (Folio 9)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2253 de fecha 20 de octubre del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Damien Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrata
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
CASA IMPERIAL S.A	Petrona Bogado de Campuzano	Accionista	278.297
	Eustacia Bogado de Torres	Accionista	274.466
	Humberto Ramón Campuzano Bogado	Accionista	727.353
SM CORTINADOS de Silvio Martínez	Silvio Martínez Saldivar	Propietario	1.095.359

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 7422/2016 de fecha 06 de diciembre del 2016, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Petrona Bogado de Campuzano, Eustacia Bogado de Torres, Humberto Ramón Campuzano Bogado y Silvio Martínez Saldivar no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **CASA IMPERIAL S.A. y SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar** e informa según el Memorando Nº 123/2016, que las Firmas: CASA IMPERIAL S.A. y SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" No aplica, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "d", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.---------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas **CASA IMPERIAL S.A. y SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

Nº	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
		Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
1-	CASA IMPERIAL S.A.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1428740 (Folio 4)
2-	SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio10)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

con. Guido F Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilde Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas		SM CORTINADOS RUC: 1.095.359-0
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** Informe de la Asesora, según Memo Nº 123/16.
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 14 y 15
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 16
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*
	V. Otros documentos:	
	• Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio Nº 13 al 20)
	• **Para el LOTE 1** Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de alfombras y/o ramos generales., acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).	**NO COTIZA LOTE Nº 1**

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Dpto. de U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Damien Dordán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Cristina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

	• **Para el LOTE 2** Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de cortinas y/o ramos generales, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta los sgtes.: ➢ Constancia de cumplimiento con el Comando Logístico Dirección del Servicio de Inteligencia del Ejercito-Contrato Nº 102/15 "Adquisición de Cortinas por un monto de Gs. 98.016.000. ➢ Contrato Nº 12/14 entre el Colegio Privado María Auxiliadora por un monto de Gs. 8.500.000 con su correspondiente Constancia de cumplimiento de Servicios.
	• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio Nº 17)
	• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional.	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*
	• Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		CASA IMPERIAL S.A. RUC: 80002212-2
a)	➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 123/16)
b)	➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1428740 (Folio 04)
c)	➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 123/16)
d)	➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 123/16)

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

	como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e)	➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*
f)	➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*
V	Otros documentos:	
• Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).		**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*
• **Para el LOTE 1** Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de alfombras y/o ramos generales., acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año). • **Para el LOTE 2** Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de cortinas y/o ramos generales, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).		**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*
• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.		**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por nota.*
• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.		**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1428740 (Folio 04)
• Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.		**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por nota.*

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

con. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.C.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa CASA IMPERIAL S.A., según Nota Nº 4104 se solicita en fecha 30 de noviembre de 2016, y consta acuse de recibo el Sr. Pedro Villalba C.

- Se solicito el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2º de la Resolución Nº 1173/16.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

	CASA IMPERIAL S.A.				
ITEM	DESCRIPCION	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1.13	Cinta de bronce o aluminio	***7.150***	306%	1	29.000

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).
- **Para el LOTE 2** Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de cortinas y/o ramos generales, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

A lo solicitado, la empresa **CASA IMPERIAL S.A.**, ha presentado en fecha 01/12/2016 las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).
- Contrato Nº 42/2015 – Licitación por Contratación Directa Nº 24/2015 por Adquisición de Cortinas con la Universidad Nacional de Asunción por un valor de Gs. 11.924.000 con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio.
- Contrato Nº 67/13 – Contratación Directa Nº 08/ 2013 "Provisión y Colocación Cortinas con el Poder Judicial Ministerio de Defensa Publica por un monto de Gs. 22.738.498 con su correspondiente Acta de Recepción definitiva y conformidad.
- Orden de Compra Nº 15/ 2014 por la Provisión de Alfombras y Cortinas con el Ministerio de la Mujer con su correspondiente Acta de Recepción y Colocación, por un valor de Gs. 41.066.500.
- Declaración Jurada de poseer una cuenta corriente vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

- Desglose de detallado de la composición de los precios ofertados.

CI
CASA IMPERIAL
53 AÑOS

Asunción, 1 de diciembre de 2016.-

Señores
MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Presente

REF.: CONTRATACION DIRECTA No. 74/2016 "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS" ID No. 314024

Nos referimos a la Nota U.O.C. [illegible]

Por la presente le pasamos a detallar nuestra composición de precio del ítem 1.13, cinta de bronce o aluminio.

El precio de mercado de este producto es de 36.000,- Gs. el m. lineal, [illegible] por nosotros.

Para el caso de venta por cantidad hacemos el 20% de descuento, que se ve reflejado en el precio cotizado por nuestra empresa.

Adicionalmente les informamos que el producto es importado del Brasil, siendo su precio FOB 2,54 dólares por mt. y CIF 3,45 USD., según consta en nuestros archivos de documentaciones de importación, que se encuentran disponibles para revisión departe de ustedes.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

PETRONA DE CAMPUZANO
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
CASA IMPERIAL S.A.
RUC: 80002212-2

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité realiza una evaluación y comparación del ***costo referencial*** establecido para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que para el **sub ítem N° 1.13** correspondiente al **Lote Nº 1** el precio del oferente se encuentra por encima del costo referencial, a lo que se procedió conforme a la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art. 2° de la Resolución 1173/16, por lo que el comité procedió a solicitar un desglose detallado de la composición del precio, el cual fue remitido por la empresa se observa que con los mismos no son suficientes, conforme a lo requerido en la Nota.---

Al respecto se realiza la siguiente conclusión del análisis de precios que se encuentra por encima del costo referencial aplicado a la empresa **CASA IMPERIAL S.A.**--

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03(y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Con. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Coordinador
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Publico, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir que comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ey 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lote, desestima la oferta del **Lote Nº 1** de la empresa **CASA IMPERIAL S.A.**----------

Conclusión: La empresa **CASA IMPERIAL S.A,** cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados para el **Lote Nº 2** en la Carta Invitación, y se desestima la oferta presentada para el **Lote Nº 1**.----------

A la empresa SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar, según Nota Nº 4105 de fecha 30 de noviembre, y consta acuse de recibo el Sr. Silvio Martínez:

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

A lo solicitado, la empresa **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar**, remite en fecha 02 de diciembre de 2016 dentro del plazo establecido:

Econ. Quino F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Boldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

- **Declaración Jurada del oferente de poseer una cuenta corriente vigente.**

SM CORTINADOS
RUC Nº 1095359-0
TEL. (021) 590 922 - CEL: (0981)608 981
FORTIN ARCE Nº 26 c/ JUDA M. COSTTO
SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2016

DECLARACION JURADA

A: MINISTERIO PUBLICO

Yo, quien suscribe Silvio Martínez Saldivar con Cedula de Identidad Civil N° 1.095.359 declaro bajo fe de juramento que poseo una cuenta corriente vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007 siendo esta:

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A CON CUENTA DE OPERACIÓN N° 4800000001290260 EN ESTADO ACTIVO Y EN MONEDA GS.

Silvio Martínez Saldivar
Oferente

- **Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.**

Lote: 25068927, Cant.: 2

SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — NUMERO 42746507218
FECHA 03/11/2016
FORM.427-1 — CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DATOS DEL SOLICITANTE
RUC 1095359 — NOMBRE O RAZON SOCIAL
DV 0 — MARTINEZ SALDIVAR SILVIO
A LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACION Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.
VALIDO HASTA: 03/12/2016 — NÚMERO DE CONTROL: 4400000
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
[illegible]

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0222-[illegible]
0981-608 981 - Capiate

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Conclusión: La empresa **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar** ***cumple*** con la presentación de los documentos solicitados y pasa al siguiente orden del día.----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de

C. P. Ma. Cristina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Carmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO TOTAL LOTE 2
SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar	415.050
CASA IMPERIAL S.A.	479.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar** como la oferta evaluada como la más baja para el **Lote Nº 2 – Provisión y Colocación de Cortinas**, la cual será analizada en detalle: ----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle: ----------

a) Capacidad Legal: La firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Ventas de alfombras, productos de tapicería y otros", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los servicios solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

Econ. Guido F. Bur[illegible]
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Giménez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS

SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	21.455.701	27.077.050	48.532.751	24.266.376	
	Pasivo corriente	1.800.020	19.080.520	20.880.540	10.440.270	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.800.020	19.080.520	20.880.540	10.440.270	
	Activo total	47.608.414	55.492.941	103.101.355	51.550.678	
	Pasivo total / Activo total				0,20	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	3.615.419	-9.395.973	-5.780.554	-2.890.277	
	PATRIMONIO NETO	45.808.394	36.412.421	82.220.815	41.110.408	
					-0,07	NO CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Observando el cuadro de Índices, se constata que el **Nivel de Rentabilidad** de los dos últimos años supera el resultado estimado, que establece que **el promedio No deberá ser Negativo;** arrojando un resultado de -0,**07** que califica la situación financiera de la Empresa en este índice. En consecuencia el Comité desestima la oferta presentada en el **LOTE Nº 2** por la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar.**----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar NO CUMPLE en el Lote Nº 2** por Rentabilidad Negativa, el Comité de evaluación desestima la oferta presentada por la mencionada firma y se pasa a la segunda oferta mas baja.----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO TOTAL LOTE 2
CASA IMPERIAL S.A.	479.000

on. Guido G. Burgos L.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CASA IMPERIAL S.A**. como la segunda oferta evaluada como la más baja para el **Lote Nº 2 – Provisión y Colocación de Cortinas**, la cual será analizada en detalle: ----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de

P.Ma. Gabriela Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle: ----------

a) Capacidad Legal: La firma **CASA IMPERIAL S.A.**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal y Secundaria se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Ventas de alfombras, productos de tapicería y otros", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los servicios solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; --

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

CONTRATACION DIRECTA "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS."

CASA IMPERIAL S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	21.601.730.576	20.844.130.516	42.445.861.092	21.222.930.546	
	Pasivo corriente	3.608.787.883	1.810.069.513	5.418.857.396	2.709.428.698	
	Activo corriente / Pasivo corriente				7,8	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.608.787.883	1.810.069.513	5.418.857.396	2.709.428.698	
	Activo total	22.700.851.874	21.801.697.132	44.502.549.006	22.251.274.503	
	Pasivo total / Activo total				0,12	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.151.554.203	2.824.277.016	4.975.831.219	2.487.915.610	
	PATRIMONIO NETO	19.092.063.991	19.991.627.619	39.083.691.610	19.541.845.805	
					0,13	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa , ha presentado copias de Contratos acompañados de Constancias y Certificados, que avalan el cumplimiento del servicio objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS en el momento de la apertura de sobres (18/11/16), según se pudo constatar con la Constancia SIPE Nº 11428740 con fecha de vencimiento 12/12/2016, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Damián Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" ID Nº 314.024

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas para el **Lote Nº 2** , la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **CASA IMPERIAL S.A.,** será propuesta para la adjudicación para el **Lote Nº 2 "Provisión y Colocación de Cortinas"**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016" en el objeto de gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", según el CDP N° 500/2016, desde un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------.

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Provisión y Colocación de Alfombras y Cortinas", **para el Lote Nº 2 Provisión y Colocación de Cortinas** a la Empresa **CASA IMPERIAL S.A**. y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 1 Provisión y Colocación de Alfombras de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 ***inciso c) "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato,.....***----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Econ. Gonio F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Llc. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Josúe Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público